

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CASTUERA

Don Juan Sánchez de Tena, Juez de Primera Instancia accidental de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Leopoldo Tena Peña, representado por el Procurador don Jerónimo González y González, contra don Francisco Tena Trejo, vecino de Monterrubio de la Serena, sobre cobro de un crédito hipotecario, en mérito de los cuales y a instancia del actor se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada, a saber:

«Urbana.—Una casa en la villa de Monterrubio de la Serena y su calle Onésimo Redondo, señalada con los números 41 y 43, hoy 45, cuya extensión superficial no consta. Linda: por la derecha entrando, viuda de Santos Romero Gómez; izquierda, Leocadia Partido Calero, y espalda, Gabriel Partido Medina, hoy la misma Leocadia Partido. Inscrita en el libro 76 de Monterrubio de la Serena, folio 47, finca número 5.658, inscripción primera, adquirida por el demandado por compra en su actual matrimonio con doña María Jesús Balsera Tena al hoy acreedor don Leopoldo Tena Peña en escritura pública otorgada en Castuera el día 17 de septiembre de 1957. Libre de cargas.»

Se ha señalado para el acto del remate el día 28 de abril próximo, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la subasta el pactado de trescientas veinticinco mil pesetas; y se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el indicado anteriormente, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Castuera a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Juan Sánchez de Tena.—El Secretario (ilegible).—792-3.

MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento de secuestro aquí seguido a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Juan Tubella Aguer, hoy don Angel Martínez Flores, casado con doña Juana

Ricon Martínez, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia por medio del presente que el día 13 de abril próximo y hora de las once treinta, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada siguiente:

En Madrid.—Tienda izquierda de la casa número 26 de la calle del Barco, de esta capital. Se halla situada en la planta baja del edificio y linda: entrando en la tienda, a la derecha, con el portal, la portería, dos patios, escalera de servicio y la tienda derecha; a la izquierda, con la casa número 28 de la misma calle; espalda, con la portería y la casa número 29 de la calle de Valverde, de los señores Olano hermanos, hoy de don Luciano de la Cuesta, y por el frente, con la calle del Barco. Ocupa una superficie de 138,56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de esta capital, bajo el número 22.653

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de ciento treinta mil pesetas, que a tal fin se fijó en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de la subasta; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de quince días hábiles respecto de la fecha señalada para el remate expido el presente, que visa el señor Juez, en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.—780-1.

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento sumario que establece el artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, seguidos en este Juzgado a instancia de «Asistencia Técnico Financiera, S. A.», representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra don Antonio Balada Pallarés, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la sala audiencia de este Juzgado el día 15 de abril próximo y hora de las trece, y por el tipo de dos millones cien y sesenta y dos mil pesetas, que es el de tasación pactado en la escritura base de dicho procedimiento, el camión marca Leyland, modelo «Buffalo», EHB/1L, con

cabina, número de motor EN900V-217, basidor número 602.402, número de cilindros, seis; potencia fiscal, 45 CV; carga máxima útil, 16 toneladas; matrícula de Madrid 287.988, con permiso de circulación expedido en 11 de octubre de 1962, de tercera categoría B. Certificado número 205.487. Dicho vehículo con anterioridad tuvo matrícula verde: M-16495; y que se encuentra depositado en los talleres de la Sociedad «Actividades Técnico Comerciales, S. A.», calle de Cáceres, número 39, Madrid.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el quince por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura alguna inferior al referido tipo, y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla segunda del expresado artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda hasta el momento de la subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación debida, expido el presente, que firmo en Madrid a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Rafael Gimeno Gamarra.—El Secretario (ilegible).—1.300-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

LOPEZ GONZALEZ, Evelio; hijo de Manuel y de Amalia, natural de Jabugo (Huelva), de veintidós años, estatura 1,682 metros, soltero, domiciliado últimamente en Virgen del Portillo, 25, bar «La Rosa».—(869), y

JIMENEZ CASANEZ, Francisco; hijo de Antonio y de María Dolores, natural de Madrid, de veintidós años, domiciliado últimamente en Cea Bermúdez, número 22; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Jesús García Pertierra, con destino en la citada Caja, en Madrid.—(870.)

Juzgados civiles

TRINIDAD NUNEZ, Eugenio; de veintidós años, hijo de Antonio y Esperanza, natural de Valencia de Alcántara, soltero, electricista, vecino de Llinas, cuyo último domicilio fué calle Guiola, número 20, pensión; procesado en el sumario número 544 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Manresa.—(868.)